



Secretaría de la
Función Pública
Gobierno de Puebla



"2024, año del Libro y la Lectura".

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS
Oficio No. SFPPue/OS/SR/DAQD/6740/2024

ASUNTO: Se brinda respuesta (Orientación)
"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 12 de noviembre de 2024
Expediente de clasificación archivística: SFP.SR.DAQD/10C.10,9/2.2024

Usuario identificado como:

"Anónimo"

denuncia@denunciamx.com

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9 fracciones I y II, y 14 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13, 23, 27, 30 fracción VII, 31 fracción IV y 35 fracciones V, IX, XI, XII, XVII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 3 fracción I, 5 fracciones VIII y XXXV, 15, 18, 19, 20 fracción IV y 35 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; y 1, 2, 3, 4, 5 fracción III.2, 7, 12, 15, 22 fracción X y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y en atención sus cuatro formatos institucionales #PROIntegridad con números de folios: D202410270019060021533Bgt7, D20241027001927002154uCZNM, D20241027082401002159mVjsE y D20241027082420002160wAUWL, todos ellos con fecha de presentación del veintisiete de octubre de dos mil veinticuatro; en los que refiere presuntos hechos y conductas irregulares atribuidos a personal adscrito al "Municipio de Acajete, Puebla".

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla no es competente para atender su petición, toda vez que dentro de sus facultades está el recibir quejas y denuncias por incumplimiento de las obligaciones de las personas servidoras públicas e instruir a su investigación, es decir, actos u omisiones relacionadas con responsabilidad administrativa, en el ámbito de la Administración Pública Estatal, en términos de lo dispuesto por los artículos 35 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y 24 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

Por lo anteriormente expuesto, le sugiero acudir y/o hacer llegar su denuncia a la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Acajete, Puebla, con domicilio en Avenida Ayuntamiento No.8, Colonia Centro, Acajete, teléfono (223) 111 54 64, por ser esa Autoridad competente para conocer de los presuntos hechos o conductas ilícitas atribuibles a servidores públicos adscritos al Municipio en referencia.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
FRANCISCO MALAGÓN MANDUJANO
DIRECTOR DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS

Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 31, fracción IV y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 1, 5 fracción III, numeral III.2, 7 fracciones VIII y IX, 10, 15 fracción XV y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de éstas y la persona Titular de la Secretaría, representa un criterio de orden que no excluye a cada una de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que han de observarse en el servicio público.

 Gilberto Millán Espinoza Analista Elaboró	 Antonio Fernández Liarena Jefe de Departamento de Seguimiento a Quejas y Denuncias Revisó
---	---

Ccp. Jaime Rodríguez Ochoa, Subsecretario de Responsabilidades de la Secretaría de la Función Pública. Para su conocimiento. Presente.
Archivo
CG. DAQD-2595/2024
DAQD-2596/2024
DAQD-2608/2024
DAQD-2609/2024
S-1030/2024

Bulevar Atlixcáyotl 1101, Col. Concepción Las Lajas
(CIS) Edificio Ejecutivo 3er. piso
Puebla, Pue. C.P. 72190 Tel. (222) 3 93 46 00 Ext. 293447, 293466, 293493
quejasydenuncias@puebla.gob.mx | www.sfp.puebla.gob.mx

